

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 4200 - 22 NOV. 2010

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 3883 de 2010.

EL DIRECTOR DE VETERANOS Y BIENESTAR SECTORIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal ante Juez de Brigada de la Justicia Penal Militar, al servicio de la Policía Nacional, JUAN GILDARDO OSPINA CARDONA, fue dado de alta el día 18 de octubre de 1989 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 26 de julio de 2010, (folio 4).

Que según Hoja de Servicio No. 1-00010262496 del 9 de agosto de 2010, el citado ex – funcionario prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 21 años y 22 días, incluida la diferencia de año laboral (folio 4).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, Decreto 57 y 110 de 1993, Decreto 2926, 717 y 1306 de 1978, Decreto 244 de 1981, Decreto 247 de 1997, Decreto 1512 de 2000 y Decreto 723 de 2009, Decreto 1388 de 2010, por los servicios prestados por el mencionado ex – funcionario, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% de los siguientes factores:

SUELDO BASICO	\$ 4.105.560,00
1/12 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	119.746,00
1/12 PRIMA DE SERVICIO ANUAL	176.054,00
1/12 PRIMA VACACIONAL	183.390,00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD	382.062,00
TOTAL	\$ 4.966.812,00

Que en declaración de fecha 28 de julio de 2010, el señor JUAN GILDARDO OSPINA CARDONA, manifiesta no estar recibiendo pensión de ninguna entidad pública ni privada, (folio 9).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 3883 de 2010

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, una Pensión Mensual de Jubilación a favor del ex - Fiscal ante Juez de Brigada de la Justicia Penal Militar, al servicio de la Policía Nacional, JUAN GILDARDO OSPINA CARDONA, CC. No. 10.262.496, Código No. 10262496, en cuantía de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (\$3.725.109,00), equivalente al 75% de los factores salariales, a partir del 26 de julio de 2010.

ARTICULO 2°. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3°. El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4°. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5°. Declarar que no hay lugar a tener en cuenta la bonificación de actividad judicial dentro de la liquidación de la prestación social aquí reconocida, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 6°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 7°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

22 NOV. 2010

ALVARO VALENCIA PARRA

Director de Veteranos y Bienestar Sectorial

Coronel (r) MARIA STELLA CALDERON CORZO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales